



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON JUAN ANTONIO FUENTES GÁLVEZ, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **cuatro de marzo de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 197**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 164/2012** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de portería y azafatas para el Centro Cívico y Teatro Municipal del Zaidín y el Salón Municipal del Centro Cívico Beiro**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga por mutuo acuerdo del contrato de servicios de portería y azafatas para el Centro Cívico y Teatro Municipal del Zaidín y el Salón Municipal del Centro Cívico Beiro, con efectos desde el 4 de marzo de 2016 al 3 de marzo de 2017.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 16 de febrero de 2016, por un importe de **SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (7.200 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 1001 92401 2269931 Gastos Ayuntamiento de Barrio, imputándose 6.000 € al ejercicio de 2016 y 1.200 € al ejercicio de 2017.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **ocho de marzo de dos mil dieciséis**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**